

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL CESAR**

ACTA No. 041

El día 18 de abril de 2018, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:11 a.m dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (bancodeproyectos@cesar.gov.co) con fecha 9/04/2018 por la secretaria técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CLAUDIA BEDOYA ZAPATA	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	NESTOR MARIO URREA DUQUE	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	EDWER PÉREZ ACOSTA	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal
5	MARITZA PÉREZ RAMÍREZ	Alcaldía de Chimichagua	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	EVER ANTONIO SANTANA TORRES	Alcaldía de Manaure	Alcalde	Gobierno Municipal

Secretaria Técnica:

Cecilia Rosa Castro Martínez
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar
(bancodeproyectos@cesar.gov.co)

ORDEN DEL DIA

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD.

4) Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.

5) Tabla de los indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

6) Someter a consideración del OCAD para viabilización, priorización, aprobación, designación de la entidad ejecutora y contratante de la interventoría, y autorización de vigencia futuras de ejecución a los siguientes proyectos inversión:

- Construcción y Remodelación del Parque Villa Dariana en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, Valledupar. BPIN: 2018002200016.
- Construcción y remodelación del parque del corregimiento de aguas blancas, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. BPIN: 2018002200029.
- Construcción de la plaza parque en el corregimiento de Arjona, municipio de Astrea, departamento del Cesar. BPIN: 2017002200054.
- Construcción de la primera etapa parque Casa en el aire, Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar. BPIN: 2018002200013.
- Construcción de pavimento en concreto rígido, obras de urbanismo y complementarias de la avenida Adalberto Ovalle, en el tramo comprendido entre la vía Valledupar - Bosconia y la avenida 450 años de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. BPIN: 2018002200026.
- Construcción Colector Pluvial de la Calle 32 entre la carrera 5 y el río Guatapuri de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar. BPIN: 2018002200021.
- Construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales del corregimiento de Poponte municipio de Chiriguana Departamento del Cesar. BPIN: 2017002200198.

7) Informe de ajustes por ejecutor al OCAD del proyecto:

- Construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 17 a entre calles 21 y 31 del casco urbano del municipio de Bosconia. BPIN: 2017002200055.

8) Aclarar el valor sin crédito y con crédito de los proyectos aprobados la Sesión 39 y 40 de 2018, según consta en el Acuerdo 038 y 039 del OCAD Departamental con cargo a las Asignaciones Directas del Departamento del Cesar 2017-2018. *allmy*

9) Otras decisiones.

10) Propositiones y varios.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:11 A.M. del 18/04/2018, se dio apertura a la sesión No presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaría Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA despacho@gobcesar.gov.co 09:50 hs	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CLAUDIA BEDOYA ZAPATA cbedoya@mincit.gov.co 09:31 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	EDWER PÉREZ ACOSTA 09:57 hs secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co	Alcaldía de Pelaya	Alcaldesa	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.


Nota: Siendo las 11:35 la Secretaria técnica dio la bienvenida del Alcalde Encargado del Municipio de Valledupar a este OCAD Departamental, y reportó la asistencia, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los proyectos de la sesión son de este municipio.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta el orden del día citado anteriormente y la somete a aprobación;

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

3. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DEL OCAD.

La secretaria técnica presenta el Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, documento que hace parte integral de la presente acta. 

4. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR), se presentan los saldos disponibles por fuente de financiación (para los cálculos se tuvo presente el Artículo 33 del Decreto 2190/2016 y 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082/2015):

CESAR – Asignaciones Directas (AD)

DENOMINACIÓN	VALOR
Saldo AD corte 15/01/2018	9.129.951.101,97
Rendimientos financieros a 31/12/2017	790.148.400,82
Aprobación Acuerdo No. 38 de 2018	8.000.000,00
Inflexibilidad 2018	3.731.252.210,08
Saldo AD para aprobación 13/02/2018	6.180.847.292,71
Saldos liberados de proyectos liquidados y recursos no ejecutados	1.626.197.478,01
Rendimientos financieros del 1/01/2018 al 28/02/2018	328.005.441,36
Total saldo disponible 13/03/2018 AD	8.135.050.212,08
Liberación no utilizada	108.000.000,00
Aprobación Acuerdo No. 39 de 2018	8.148.940.052,70
Saldo hoy	94.110.159,38

VALLEDUPAR – Asignaciones Directas (AD) \$1.851.777

MANAURE – FCR 40% (Asignaciones Especificas) \$1.251.424.424

MANAURE – Asignaciones Directas (AD) \$1.073.624

La delegada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (líder del gobierno nacional), teniendo en cuenta la sugerencia de voto del Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (acompañante del nivel de gobierno nacional) en relación con los saldos del OCAD deja constancia que la liberación de los recursos del proyecto con BPIN: 2013002200079, quedó en firme en Acuerdo 39 del 23 de marzo de 2018, razón por la cual este vértice dio un voto positivo para la aprobación del ajuste del proyecto BPIN 2018002200018 "Adulto mayor" que modificó las fuentes de financiación, considerando que se contaba con el saldo para ello. Es así que los recursos del proyecto BPIN 2013002200079 no podían haber sido utilizados para la financiación del proyecto BPIN 2015002200013 como lo indica el Acuerdo 36 del 22 de agosto de 2017. Por lo anterior, se solicita se aclare con qué recursos se hizo el cierre financiero del proyecto BPIN 2015002200013.

Así mismo, manifiesta que con respecto al Acuerdo 36 del 22 de agosto de 2017, el vértice del Gobierno Nacional no participó de ninguna sesión mediante la cual se adoptaran las decisiones allí mencionadas, de igual forma, el Acuerdo señala en su encabezado lo siguiente: "Por medio del cual se corrigen errores de transcripción del Acuerdo 34 del 30 de junio de 2017 (...)" a lo cual vale la pena señalar que el Acuerdo 34 es del 30 de mayo de 2017 y no del 30 de junio, además se omitió indicar que también se hacen correcciones al Acuerdo 22 de 2015.

Por último, recuerda que le corresponde a la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su

concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja, según lo establece el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Además, que las liberaciones incluidas en el Acta de la sesión No. 40 deben incluirse en un Acuerdo, tal como lo establece el parágrafo 2 del artículo 4.4.3.1 del Acuerdo 045 de 2017.

En respuesta a las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en cuanto a los saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR, la secretaria técnica manifestó lo siguiente:

Se precisa que en el Acuerdo 022 del OCAD se aprobó el proyecto de BPIN: 2015002200013, donde se indicó que \$2.592.000.000 correspondían a reintegros no ejecutados del proyecto con BPIN: 2014002200004, luego con el Acuerdo 036 se aclaró que los reintegros eran del proyecto con BPIN: 2013002200079 (no del 2014002200004); posteriormente con el Acuerdo 039 se realizó la liberación total de los \$2.700.000.000 que financiaban el proyecto de BPIN: 2013002200079, por lo cual en las cuentas de la Secretaria Técnica solo se adicionó a la disponibilidad para aprobación los \$108.000.000 que no se habían utilizado.

En resumen, lo que ocurrió fue que en el Acuerdo 22 hubo un error de transcripción en indicar que los recursos se tomaban del proyecto con BPIN 2014002200004, donde eran del 2013002200079, lo cual se corrigió en el Acuerdo 036. Por lo que el monto global del saldo disponible para la aprobación del ajuste al proyecto de BPIN: 2018002200018, daba para su aprobación.

Con respecto a las liberaciones que deben ser incluidas en los Acuerdo de OCAD, son las estipuladas en el Acuerdo 045 de la Comisión Rectora; no hay mandato legal de las que resultan del cierre de los proyectos o de las liquidaciones de contratos o convenios. Recordando que lo contemplado en el capítulo 4 del título 4 del Acuerdo único del SGR, según el artículo 4.4.1.1 procede siempre y cuando no se haya expedido acto administrativo de cierre. Por lo cual en el Acuerdo 039 del OCAD solo quedo explicito la liberación total del proyecto con BPIN: 2013002200079, porque se hizo en el marco del capítulo 4 del título 4 del Acuerdo unido del SGR.

5. TABLA DE LOS INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO.

La secretaria técnica presenta tabla de los indicadores de control de caja que financian el presupuesto, documento remitido en la citación y el cual hace parte integral de la presente acta.

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y/O AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION



6.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 35,80 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200016	Construcción y Remodelación del Parque Villa Dariana en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.145.081.446,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018	\$1.000.000,00	
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018	\$8.144.081.446,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$8.145.081.446,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$8.144.081.446,00	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$7.617.054.927,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / AD	\$1.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$4.840.392.677, de los cuales el valor de la interventoría es de \$313.197.028.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

6.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:



La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 32,20 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200029	Construcción Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL Cesar	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.196.745.791,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018		\$3.195.745.791,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.196.745.791,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$3.195.745.791,00	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$2.987.945.583,00
					CESAR / AD	\$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$207.800.208,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$1.899.982.578, de los cuales la interventoría es de \$123.505.840.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

6.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 40,00 puntos.

Handwritten signature

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200054	Construcción de la plaza parque en el corregimiento de Arjona, municipio de Astrea, departamento del Cesar	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.047.095.001,30
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$5.046.095.001,30
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.047.095.001,30			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$5.046.095.001,30	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE ASTREA			Valor	CESAR / RC-AD	\$4.703.609.248,30
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE ASTREA			Valor	CESAR / AD	\$1.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$2.999.500.857, de los cuales el valor de la interventoría es de \$196.229.028.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE ASTREA; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

6.4. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 37,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200013	Construcción de la primera etapa parque Casa en el aire, Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar	AC 45 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.420.039.199,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$11.419.039.199,00
Valor Aprobado por	\$11.420.039.199,00			



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$11.419.039.199,00	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$10.880.662.995,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / AD	\$1.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$6.786.444.748, de los cuales el valor de la interventoría es de \$319.934.135.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

6.5. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 42,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200026	Construcción de pavimento en concreto rígido, obras de urbanismo y complementarias de la avenida Adalberto Ovalle, en el tramo comprendido entre la vía Valledupar - Bosconia y la avenida 450 años de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar	AC 45 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$30.598.036.161,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018		\$30.597.036.161,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$30.598.036.161,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig.	Valor Aprobado	Vig. Futura	Vr Aprobado	Bienio en el que se



		Presupuestal SGR		Aprobada	Vig. Futura (1)	recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$30.597.036.161,00	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / RC-AD \$28.925.937.848,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD \$1.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$18.182.433.193, de los cuales el valor de la interventoría es de \$993.025.607.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

6.6. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 35,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200021	Construcción Colector Pluvial de la Calle 32 entre la carrera 5 y el río Guatapuri de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.088.990.095,75
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$10.087.990.095,75
Valor Aprobado por el Ocad	\$10.088.990.095,75			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020



	- AD				
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$10.087.990.095,75	SI	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD \$9.502.937.024,75
					CESAR / AD \$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD \$585.053.071,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017				

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$5.995.506.037, de los cuales el valor de la interventoría es de \$347.674.959.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

6.7. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 44,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200198	Construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales del corregimiento de Poponte municipio de Chiriguana Departamento del Cesar	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.509.651.772,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$8.508.651.772,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.509.651.772,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas - AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$8.508.651.772,00	SI		2019-2020



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Valor	CESAR / RC-AD \$7.997.139.137,00
			CESAR / AD \$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Valor	CESAR / RC-AD \$511.512.635,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017		

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$5.057.028.399, de los cuales el valor de la interventoría es de \$296.062.972.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE CHIRIGUANA; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

El Gobierno Nacional manifiesta que su voto negativo para los proyectos de inversión se soporta en los pronunciamientos técnicos emitidos por los ministerios y entidades del orden nacional correspondientes, así como el puntaje obtenido por cada uno de ellos en el Sistema de Evaluación por Puntajes.

El Gobierno Nacional no desconoce la importancia e impacto de los proyectos, por el contrario han sido evaluados encontrando que contribuyen al desarrollo del Departamento, no obstante, este vértice invita al Departamento para que promueva la realización de las mesas de trabajo que sean necesarias para que los proyectos cumplan a satisfacción con los aspectos de carácter técnico, y reciban el concepto favorable por parte de las entidades del orden nacional pues esto contribuye a esa articulación de acciones entre los niveles de Gobierno, lo cual es el objetivo de la existencia del triángulo de buen Gobierno que toma las decisiones.

A las consideraciones del gobierno nacional para las votaciones de los proyectos, como Gobierno Departamental indicamos que sobre las operaciones de crédito público en el marco del SGR se realizó un análisis detallado como consta en documento adjunto, ahí se concluye que Los recursos del crédito deben considerarse como una fuente de recursos adicionales a las del SGR para la financiación, de tal forma que los miembros del OCAD para aprobar los proyectos revisen la apropiación disponible del SGR y adicionalmente el cupo de endeudamiento aprobado por la asamblea para ser pignorados con las asignaciones directas. Que el MHCP ha concluido en conceptos emitidos que:

- ⇒ ***El SGR no modifico las normas de endeudamiento territorial.***
- ⇒ ***Tampoco limita a créditos de tesorería o de medio o largo plazo.***
- ⇒ ***No existe en la reglamentación formal vigente ni restricción alguna sobre el plazo de una operación de crédito público, las reglas están concebidas sobre la capacidad financiera de la entidad para asumir el crédito.***



- ⇒ ***El monto del crédito a contratar depende de la capacidad de endeudamiento que la entidad territorial evalúe y certifique de acuerdo a los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecido en las normas de endeudamiento.***
- ⇒ ***Con el SGR se pueden celebrar operaciones de crédito de largo plazo.***
- ⇒ ***La operación de crédito público tiene por objeto proveer de ingresos.***

Donde teniendo presente que es claro que si se pueden pignorar las asignaciones directas, que las características de crédito que pretende realizar la gobernación del Cesar no es para una insuficiencia temporal de liquidez, sino que los proyectos que se presentarían para la aprobación del endeudamiento de largo plazo; y habiendo la honorable asamblea departamental del Cesar, aprobado el cupo de endeudamiento a la gobernación del Cesar; no puede entenderse la disponibilidad de la aprobación con cargo a la apropiación vigente, sino además de esa el cupo de endeudamiento aprobado. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley 358/1997, 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015.

Por otro lado, siempre estamos atentos a las recomendaciones sobre los proyectos del gobierno nacional, pero muchas veces hay requisitos que a nuestro entender y criterio cumplen, y a juicio de la nación no. Lo otro es que los conceptos sectoriales muchas veces no son oportunos. Los proyectos que no alcanzaron el puntaje mínimo sugerido del sistema de evaluación por puntaje fueron los de Valledupar, lo cual no es obligatorio, y los proyectos son de gran importancia para el cumplimiento del plan de desarrollo departamental.

Así mismo el municipio de Valledupar expreso cual es el impacto de los proyectos del municipio de Valledupar (proyectos que no alcanzaron el puntaje mínimo del Sistema de Evaluación por Puntaje) en documento que hace parte integral de la presente acta.

7. INFORME DE AJUSTES POR EJECUTOR AL OCAD DEL PROYECTO:

- ⇒ Construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 17 a entre calles 21 y 31 del casco urbano del municipio de Bosconia. BPIN: 2017002200055.

Se informó a los miembros del OCAD que la secretaría técnica recibió por parte del municipio de Bosconia solicitud de registro en el SUIFP-SGR del ajuste considerado como entidad ejecutora del proyecto con BPIN: 2017002200055. Procediendo a registrarlo conforme a lo indicado en el artículo 4.4.1.2. del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR, y por ende se informa al OCAD.

8. ACLARAR EL VALOR SIN CRÉDITO DE LOS PROYECTOS APROBADOS LA SESIÓN 39 Y 40 DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 038 Y 039 DEL OCAD DEPARTAMENTAL CON CARGO A LAS ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2017-2018.

En Acta 039 y Acuerdo 038 del OCAD departamental los valores especificados en los formatos del DNP que se generan del SUIFP-SGR, corresponden a los lineamientos del DNP y el MHCP de incluir en los proyectos a pignorar con recursos del SGR, los intereses proyectados. Sin embargo, los municipios



designados como ejecutores y/o contratante de la interventoría los recursos que reciben son los correspondientes al valor del proyecto sin los intereses, por ende, en aras de dejar explícito en un documento del OCAD cuáles son esos montos. La secretaría técnica aclara en la siguiente tabla cuales son los valores totales de los proyectos sin los intereses del crédito, y que parte de dicho monto corresponde a la interventoría.

BPIN	NOMBRE	Vr. Total Sin Credito	Interventoria
2017002200069	Mejoramiento y pavimentación en concreto asfáltico de la carretera	3.800.000.000,00	242.960.882,16
2017002200160	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido para la vía la Esperanza	3.800.000.000,00	248.598.131,00
2017002200165	Construcción de la vía Puerto Carreño - La Palma, corregimientos de	5.143.663.694,00	331.486.295,00
2017002200133	Construcción de pavimento en concreto rígido en las vías de la urbanización	5.014.906.478,00	328.077.993,89
2017002200181	Pavimentación del tramo vial La Yee - Los Mangos - San Isidro en par	7.873.944.952,00	494.488.998,00
2017002200166	Construcción de un Parque Recreio-Deportivo en el Barrio Don Albe	6.860.396.426,00	444.745.961,88
2017002200199	Construcción de pavimento en placa huella en el tramo que comun	7.857.062.634,00	352.596.833,00
2018002200020	Construcción DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, ZONAS DE ESPARCIM	5.791.029.078,00	373.472.984,00

9. OTRAS DECISIONES.

No hubo otras decisiones.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo proposiciones o varios.


Siendo las 03:50 PM del 18/04/2018 y habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión.

El día 19/04/2018 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el 18/04/2018 para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. El gobierno nacional realizo observaciones el día 20/04/2018, las cuales se subsanaron y se remitió el acta nuevamente en esa misma fecha. El gobierno nacional emitió aprobación el 20/04/2018, al no haber pronunciamiento por parte de los demás niveles de gobierno el acta se da por aprobada el día 23/04/2018.

En constancia se firma la presente acta el 24 de abril de 2018.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente de OCAD



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD